

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4510194

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



11 ABR 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34599

SANTIAGO, 26 de Marzo de 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

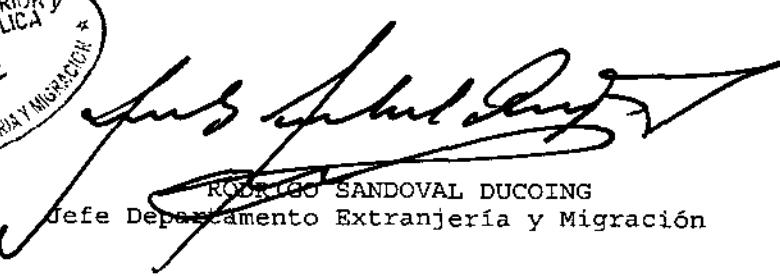
1. Doña Virginia Libertad AVILA MENDEZ RUN: 24.121.401-K
2. Don Gustavo Martin CORTIZO RUN: 23.193.779-K
3. Doña Sophie Annie Bernadette DURANT RUN: 24.116.403-9
4. Doña Vilma Alejandra ESPINOZA SAAVEDRA RUN: 23.854.414-9
5. Doña Maritza del Pilar HUERTAS FIGUEROA RUN: 23.460.048-6
6. Don Isnardo LOPEZ OLIVEROS RUN: 23.863.067-3
7. Doña Mileydi Andrea RENGIFO SOLIS RUN: 23.383.603-6
8. Doña Laura RODRIGUEZ GARCIA RUN: 24.139.806-4
9. Doña Laura Esther SABOGAL PARRA RUN: 24.108.599-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"




ROBERTO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración